

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONCEJALÍA DE FORMACIÓN Y EMPLEO  
Y EL CENTRO ASOCIADO MADRID SUR DE LA UNED DE PARLA  
PARA LA CESIÓN DE UN AULA DEL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL PIO XII**

En Parla, a            de            de 2016

**DE UNA PARTE,**

**Dña. Elena Taboada Maroto**, Concejala Delegada del Área de Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Parla.

**DE OTRA PARTE,**

**D. Pedro Rodríguez-Miñón**, en calidad de Director del Centro Asociado Madrid-Sur de la Universidad Nacional de Educación a distancia, cargo para el que fue nombrado por Resolución rectoral del 11 de septiembre de 2010, en nombre y representación de la misma, por virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución del Rectorado de 3 de marzo de 2015 (B.O.E. del 13 de Marzo).

**MANIFIESTAN:**

- A) Que el antiguo colegio público Pío XII está acreditado, con la denominación de Centro de Formación Municipal Pío XII por la Comunidad de Madrid, para la impartición de formación conducente a la obtención de certificados de profesionalidad y forma parte del Registro de Centros y Entidades de Formación para el Empleo, de la Dirección General de Formación, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- B) Que el Centro de Formación tiene acreditadas las aulas 1, 2, 3, 4 y 5 de la primera planta para la impartición de formación conducente a la obtención de Certificados de Profesionalidad de varias familias profesionales.
- C) Que el Centro asociado Madrid Sur de la Universidad de Educación a Distancia está ubicado en las dependencias del antiguo colegio público Pío XII a través de un acuerdo de cesión para el desempeño de su actividad.
- D) El centro asociado de la UNED presenta solicitud de cesión del aula 1 del Centro de Formación Pío XII para sala de lectura en el curso escolar 2015/2016 en horario de 16,00 a 22,00 horas.

**Y ACUERDAN:**

1. La renovación del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Parla y el Centro Asociado Madrid Sur de la UNED de Parla, para la cesión del aula 2, a coste cero del Centro Municipal de Formación Pío XII a los alumnos de la UNED, como sala de lectura durante el curso escolar 2016/2017.
2. El Ayuntamiento de Parla se reserva el derecho de revocar este acuerdo si fuera indispensable disponer del aula para la realización de cualquier actividad de la Concejalía de Formación y Empleo.
3. Este acuerdo se expide por triplicado y entrará en vigor a partir del día siguiente a su firma por ambas partes.

Dña. Elena Taboada Maroto  
Concejala Delegada

D. Pedro Rodríguez-Miñón  
Director del Centro Asociado Madrid-Sur  
de la UNED

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONCEJALÍA DE FORMACIÓN Y EMPLEO  
Y EL CENTRO ASOCIADO MADRID SUR DE LA UNED DE PARLA  
PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL PIO XII**

En Parla, a        de        de 2017

**DE UNA PARTE,**

**D. José Manuel Zarzoso Revenga**, Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación y Empleo y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Parla.

**DE OTRA PARTE,**

**D. Pedro Rodríguez-Miñón**, en calidad de Director del Centro Asociado Madrid-Sur de la Universidad Nacional de Educación a distancia, cargo para el que fue nombrado por Resolución rectoral del 11 de septiembre de 2010, en nombre y representación de la misma, por virtud de la delegación de competencias efectuada mediante Resolución del Rectorado de 3 de marzo de 2015 (B.O.E. del 13 de marzo).

**MANIFIESTAN:**

A) Que el antiguo Colegio Público Pío XII está acreditado, con la denominación de Centro de Formación Municipal Pío XII por la Comunidad de Madrid, para la impartición de formación conducente a la obtención de Certificados de Profesionalidad y forma parte del Registro de Centros y Entidades de Formación para el Empleo, de la Dirección General de Formación, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

B) Que el Centro de Formación tiene acreditadas las aulas 1, 2, 3, 4 y 5 de la primera planta para la impartición de formación conducente a la obtención de Certificados de Profesionalidad de varias familias profesionales.

C) Que el Centro asociado Madrid Sur de la Universidad de Educación a Distancia está ubicado en las dependencias del antiguo colegio público Pío XII a través de un acuerdo de cesión para el desempeño de su actividad.

D) Que los Estatutos del Centro asociado Madrid-Sur fueron aprobados en el Pleno de los Ayuntamientos constituyentes del Consorcio del Centro, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Parla. En dichos estatutos se recoge en su artículo 10 punto 2 "Los Ayuntamientos asumen la obligación de proporcionar locales adecuados a las Aulas

Universitarias del Centro Asociado. La cesión de uso gratuita de las precitadas instalaciones está condicionada a que la UNED realice allí sus actividades docentes y administrativas.”

E) Que Centro asociado Madrid Sur de la Universidad de Educación a Distancia dispone además, de un aula para uso de Sala de Lectura para alumnos del centro en la primera planta, aula 2, durante el curso 2016/2017, cedido mediante Acuerdo de 2015, prorrogado en 2016.

F) Que el Centro asociado Madrid Sur de la Universidad de Educación a Distancia ha solicitado la cesión de otros espacios para el desarrollo de actividades de su competencia dentro del centro.

#### **Y ACUERDAN:**

1.- Firmar un Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Parla y el Centro Asociado Madrid Sur de la UNED de Parla, para la cesión de espacios, Aula 2, de la primera planta destinada a Sala de Lectura de los alumnos del centro y dos despachos de profesores situados en la planta baja del Centro Municipal de Formación Pío XII según las necesidades de uso por parte de la UNED y en función de la disponibilidad de ocupación por parte del Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Formación y Empleo, desde donde se gestionan programas y proyectos de empleo que se realizan en las aulas y talleres del centro.

2.- el Acuerdo se prorrogará tácitamente mientras siga existiendo demanda por parte de la UNED y así mismo no se genere la necesidad de ocupación de esos espacios por parte de la Concejalía de Formación y Empleo

3.- Que el Ayuntamiento de Parla se reserva el derecho de revocar este Acuerdo si fuera indispensable disponer de los espacios cedidos para la realización de cualquier actividad de la Concejalía de Formación y Empleo.

4.- Este acuerdo se expide por triplicado y entrará en vigor a partir del día siguiente a su firma por ambas partes.

D. José Manuel Zarzoso Révenga  
Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio,  
Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial,  
Formación y Empleo y Participación Ciudadana

D. Pedro Rodríguez-Mijón  
Director del Centro Asociado  
Madrid-Sur de la UNED